



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2024-CM/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 27 de mayo del 2024.

VISTO



En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de mayo del 2024, el despacho constituido por el Expediente N°3363-2024, Oficio MLTP. N.º 04-05-2024-C.G.B/D./IEI N°20840-SEADMR".PG. presentado por la por la directa de la Institución Educativa Integrada N°20840 "SEADMR" y los coordinadores de Gestión de Riesgo y desastre de la misma institución educativa en mención, invitando al evento denominado "Primer simulacro nacional del sismo multipeligro 2024". Además, solicitan la presencia y apoyo del personal de serenazgo para realizar las movilizaciones respectivas que se desarrollaran; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia", la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Asimismo se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma, el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para" practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de mayo del 2024, el secretario general da cuenta del despacho constituido por el Expediente N°3363-2024, Oficio MLTP. N° 04-05-2024-C.G.B/D./IEI N°20840- "SEADMR".PG. presentado por la por la directa de la Institución Educativa Integrada N°20840 "SEADMR" y los coordinadores de Gestión de Riesgo y desastre de la misma institución educativa en mención, invitando al evento denominado "Primer simulacro nacional del sismo multipeligro 2024". Además, solicitan la presencia y

Tel: 920011028

Tel: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

apoyo del personal de serenazgo para realizar las movilizaciones respectivas que se desarrollaran.

Que, sometido al debate correspondiente, y de conformidad a lo antes manifestado por el Alcalde y los señores Regidores; el Concejo Municipal acordó por mayoría aprobar que los regidores representen al señor Alcalde en cada una de las Instituciones Educativas de los lugares donde residen, en la realización del primer simulacro de sismo multipeligro 2024, autorizando a realizar el compromiso que para el siguiente simulacro se llevara una colaboración para la realización del mismo; encargando a Sub gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres – Defensa Civil y Secretaria General para notificar la información correspondiente y realizar las coordinaciones y acciones necesarias para la ejecución del mismo.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, aprobó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** que los regidores representen al señor Alcalde en cada una de las Instituciones Educativas de los lugares donde residen, en la realización del primer simulacro de sismo multipeligro 2024, autorizando a realizar el compromiso que para el siguiente simulacro se llevara una colaboración para la realización del mismo, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** Sub gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres – Defensa Civil para la ejecución del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** al Gerente Municipal, así como a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás áreas correspondientes, para el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO QUINTO. – **ENCARGAR** a Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a las diferentes áreas de la Municipalidad.

REGISTRO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

Tel: 920011028

Tel: 968353633 - 99921982

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCU

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 2

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS